

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

SUBVENCIONES: convocatoria de la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026 (extracto)

202605110122024

III.1853

Resolución 534/2026 de 6 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se anuncia la convocatoria de la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026 (extracto).

BDNS: 904072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904072>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán concurrir a la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026 artistas de nacionalidad española, así como las personas extranjeras domiciliadas en España cuyo año de nacimiento esté comprendido entre 1991 y 2009, ambos inclusive. La presentación de los proyectos de desarrollo artístico que se recogen en el artículo 1.2 b) de la Orden 7/2016, de 27 de julio, sólo podrá realizarse por las personas jóvenes nacidas o residentes en la Rioja.

La forma de acreditación del requisito de residencia en España de las personas jóvenes extranjeras, de conformidad con lo indicado el artículo 2.2 de la Orden de bases reguladoras, se realizará por la tarjeta de identidad de extranjero, el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea u otro tipo de documentación acreditativa de autorización de residencia y domicilio en España (visado/matricula de estudios) conforme la normativa vigente a fecha de la presente convocatoria en materia de extranjería.

En cuanto a la acreditación de la residencia en La Rioja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la de la Orden 7/2016, de 27 de julio, se acreditará mediante volante de empadronamiento con carácter general. En el supuesto de aquellos jóvenes que residen en la Rioja porque cursan estudios en la Universidad de la Rioja, en la Escuela Superior de Diseño u otras enseñanzas del sistema educativo nacional comprendidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros públicos o privados de la Comunidad Autónoma, deberán presentar la matrícula en el centro correspondiente.

Segundo: Objeto.

Aprobar el gasto y proceder a la convocatoria de la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026, actividad juvenil organizada por la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud en aras a fomentar las prácticas artísticas contemporáneas y de diseño.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden 7/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven en La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 87, de 29 de julio de 2016)

Cuarto: Cuantía total de la subvención.

Un importe total de veinte mil euros (20.000 euros) que se imputará a la partida presupuestaria 07.04.2711.480.02 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para el año 2026.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de esta Muestra en el Boletín Oficial de la Rioja hasta el 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b), 20.8.a) y 23.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Sexto: Otros datos de interés.

-Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja (<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=15167>)

-Solicitudes.- Las personas jóvenes interesadas en participar en la presente Muestra deberán, desde la fecha de producción de efectos de la presente convocatoria señalada en el Apartado Décimo de la Resolución 160/2025 de convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2026, remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: muestraartejuvenrioja@larioja.org

a) Datos identificativos de la persona participante: En archivo de texto adjunto (Word o PDF editable) nombre y apellidos, DNI o NIE, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección postal completa y localidad del domicilio actual, teléfono, correo electrónico y título de la obra presentada.

b) Datos identificativos de las obras: Tres fotografías de cada obra presentada en formato JPG cuyo nombre de archivo debe ser el título de la obra (con la limitación de 31 megabytes por archivo); un archivo de texto adjunto (Word o PDF editable) con los aspectos técnicos de la obra que incluya título de la obra, dimensiones, técnica, formato o soporte y si el autor o autora lo considera oportuno breve resumen sobre aspectos teóricos u de otra índole que quiera destacar (máximo 140 palabras). En caso de ser una obra sonora, performática o audiovisual, además de lo requerido anteriormente se remitirá archivo audiovisual o enlace de descarga del mismo (no se admitirán de visionado tipo youtube), siempre en formato estándar de reproducción (avi, mpg, dvd, vob) y con la limitación de 300 megabytes indicadas en el apartado Cuarto de la Resolución.

Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo electrónico a todas las personas participantes por lo que, de no llegarle dicho acuse, es que la solicitud de participación no ha sido correctamente recibida en la dirección de correo señalada anteriormente (apartado Quinto.1 de la Resolución 534/2026)

Todo proyecto deberá contener un máximo de 10 páginas, en formato vertical A4 que incluya los siguientes apartados:

- Apartado 1. Título del proyecto. Nombre y apellidos de la persona participante.
- Apartado 2. Descripción del proyecto: máximo 1.500 palabras y 6 páginas incluidas imágenes
- Apartado 3. Un cronograma de las fases a desarrollar el proyecto: (en un máximo de una página):

Descripción de las tareas a realizar/por mes

Plazo máximo de realización: 7 meses.

- Apartado 4. Un presupuesto del proyecto desglosado por gastos previstos: materiales, alquileres, de servicios, suministros

A dicho proyecto le acompañará, en un sobre cerrado, nombre y apellidos del joven participante, DNI, lugar y fecha de nacimiento, domicilio actual teléfono, correo electrónico y currículum artístico que no exceda de 300 palabras. También se incluirá en dicho sobre, caso de no haber nacido en La Rioja, la documentación que acredite la residencia en La Rioja indicado en el apartado segundo de esta Resolución (volante de empadronamiento o certificado de matriculación en centro educativo riojano).

-Documentación: La prevista en el apartado Quinto y Séptimo de la Resolución 534/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se anuncia la convocatoria de la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026.

-Procedimiento de concesión: En régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 8.3 del Decreto 14/2006, del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Justificación: Se estará a lo dispuesto en el punto cuarto del Apartado Quinto de la Resolución 534/2026 de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se anuncia la convocatoria de la XLII Muestra de Arte Joven en La Rioja 2026.

Logroño a 6 de mayo de 2026.- El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor.